



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**LISIMACO DELGADO DELGADO**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS REQ. 1728952017 ENT. 33121**

EL SUSCRITO: MARIA PAULA MATIZ GONZALEZ

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta:

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación:

Cambio de domicilio:

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

No reporta Dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS REQ. 1728952017 ENT. 33121**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles: 10 8 SEP 2017

Subdirectora para la Vejez

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy: 14 SEP 2017

MARIA PAULA MATIZ GONZALEZ

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página: 1 de 2

Bogotá D. C. Agosto de 2017

SDQS
 Orig: 12440 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
 DE LISIMACO DELGADO DELGADO
 ASUN: RESPUESTA
 FECHA: 14/08/2017 08:26 AM Fol: 1 Anexo
 Ref: BAL=68/03 RPA: ENT=33121

Señor
LISIMACO DELGADO DELGADO
 Barrio las cruces casa No. 2-56
 Cel. 3133731604
 Bogotá D.C.

68703

Asunto: Respuesta a requerimiento 1728952017
Ref. Rad. ENT - 33121

Respetado señor,

En atención a su escrito petitorio dirigido al Alcalde de Bogotá D.C. Dr. Enrique Peñalosa, le informamos que el mismo ha sido trasladado a esta Secretaría para que se pronuncie frente a la solicitud de una ayuda económica, motivo por el cual de manera atenta se presentan las siguientes consideraciones:

Según consulta realizada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios SIRBE, de la Secretaría Distrital de Integración Social, se ha constatado que el seis (06) de enero de dos mil dieciséis (2016) se le registró como solicitante del servicio social: "Apoyos para la seguridad económica", el cual hace parte del Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz", en la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe - Candelaria, registro al cual se le ha realizado un seguimiento y se han actualizado sus datos el 8 de junio de 2017.

Es importante señalarle que el Servicio Social "Apoyos para la Seguridad Económica", está orientado al restablecimiento del derecho de seguridad económica de las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en vulnerabilidad social e inseguridad económica a través de fortalecimiento de las capacidades y potencialidades y la entrega de un apoyo económico, los cuales contribuyen a generar la autonomía, libertad e independencia en esta población.

Los pasos del proceso para ingresar al servicio, son los siguientes:

- **Solicitud de Servicio:** El objetivo de esta actividad es registrar la demanda efectiva y atender las peticiones de información de la ciudadanía. Los datos del solicitante, son registrados en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE– de la Secretaría Distrital de

AYUDENOS A MEJORAR
 Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
 Gracias por su aporte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página: 2 de 2

Integración Social. Es necesario precisar que la solicitud de servicio no se constituye en una garantía de vinculación inmediata al proyecto.

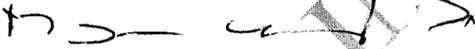
- Inscripción y formalización del ingreso de las personas mayores:** Las personas mayores son seleccionadas teniendo como principio el orden cronológico de inscripción, la verificación de las condiciones de vulnerabilidad a través de una valoración social, familiar y económica dados los criterios de ingreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales, (Resolución 0764 del 11 de julio de 2013), dando prelación a la población más vulnerable.

De acuerdo a lo anterior usted se encuentra en lista de espera como solicitante del servicio, es importante mencionar que esta lista conformada por otras personas mayores tiene un orden que se debe seguir rigurosamente y que la asignación del apoyo económico sólo es posible una vez se haya verificado la existencia de cupos disponibles.

Ante cualquier inquietud adicional lo invitamos a que las resuelva a través del equipo local del Proyecto 1099 de la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe - Candelaria, el cual se encuentra a su disposición en el número telefónico 2899933 y en la Carrera 2 No. 3-00 Lourdes.

Finalmente, manifestamos nuestra entera disposición de trabajar por una “Bogotá Mejor Para Todos”, comprometida en promover y proteger los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital.

Cordialmente,


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
 Subdirectora para la Vejez (E)

Copia: Subdirección Local Santa Fe - Candelaria. Proyecto 1099. Carrera 2 No. 3-00 Lourdes. Teléfono: 2899933.

Proyectó: Rafael Corredor Ordoñez – Profesional Subdirección para la Vejez
 Revisó: Andrés Felipe Urbina Malaver – Asesor Jurídico Subdirección para la Vejez
 Revisó: Luz Faride Rodríguez Robles – Coordinadora Centros Día y Centros Noche

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
 Gracias por su aporte